

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modifica las disposiciones, articulado y anexos del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y encomiéndose a la Secretaría Legislativa la sustitución de las expresiones redactadas en masculino genérico por términos neutros, no sexistas o que garanticen la visibilización de los géneros, conforme a las pautas establecidas en la presente Resolución. Asimismo, dispónese la aplicación obligatoria de dicho criterio para la redacción y técnica legislativa de todos los proyectos de ley, de resolución y de declaración que se presenten ante este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la adecuación de toda la normativa administrativa, resoluciones, manuales de procedimiento, formularios, credenciales e identificaciones, diplomas, señalética, documentación oficial, certificaciones y distintivos institucionales emitidos por esta Honorable Cámara, garantizando el uso de lenguaje inclusivo y la correcta denominación según el género de la persona destinataria o titular.

ARTÍCULO 3°.- A los fines de la adecuación técnica dispuesta en los Artículos 1° y 2°, se aplicarán de manera prioritaria los siguientes criterios de redacción y técnica legislativa:



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Uso de sustantivos colectivos, no marcados o abstractos: Sustituir formas masculinas genéricas por expresiones abstractas o institucionales (ej. "la Presidencia" en lugar de "el Presidente"; "la Secretaría" en lugar de "el Secretario").

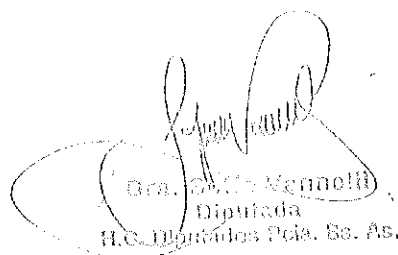
Uso de pronombres y formas sustantivadas impersonales: Emplear términos como "quien", "quienes", "las personas que" en reemplazo de "el que" o "los que".

Desdoblamiento y concordancia de género: Utilizar la mención explícita de ambos géneros (ej. "las diputadas y los diputados") o la denominación específica acorde al género de la persona titular en la documentación e identificaciones personales (ej. "Diputada" / "Diputado").

Modificación de verbos e impersonales: Recurrir a formas impersonales o pasivas reflejas para evitar el sujeto masculino explícito cuando no sea imprescindible.

ARTÍCULO 4°.- Encomiéndose a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Legislativa la elaboración y ejecución de un plan de adecuación gradual en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos a partir de la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese.



Dra. S. C. Vignelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El lenguaje no solo es un instrumento de comunicación, sino también una herramienta fundamental para la construcción de realidades, valores y cultura institucional. La forma en que redactamos las normas refleja de manera directa los principios de equidad, diversidad e inclusión de la sociedad a la cual representamos.

Actualmente, el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara conserva en gran parte de su articulado una redacción basada en el masculino genérico ("los Diputados", "el Presidente", "los secretarios"). Si bien esta técnica fue la habitual durante décadas, hoy resulta insuficiente e invisibiliza la histórica y creciente participación de las mujeres e identidades diversas dentro de la actividad legislativa y de la conducción de este Cuerpo.

En este sentido, para llevar adelante la adecuación propuesta, se podría tomar como marco de orientación técnica y metodología de referencia la «Guía para el uso de lenguaje con perspectiva de género en ámbitos legislativos»¹, publicada en mayo de 2022 por la Cámara de Diputados de la Nación, impulsada por Sergio Massa, quien por entonces presidía dicha cámara, en coordinación con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Este documento constituye un insumo fundamental que brinda herramientas concretas de técnica legislativa moderna, permitiendo reemplazar el masculino genérico sin alterar el rigor jurídico ni la precisión normativa.

Entre las principales pautas que nos orientan de dicho documento, se destacan:

¹ <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/guialiolklar.pdf>



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

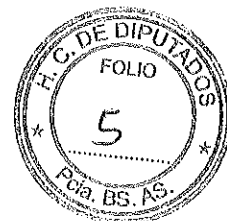
Uso de sustantivos colectivos, abstractos o institucionales: ("la Presidencia" en lugar de "el Presidente"; "la Secretaría" en lugar de "el Secretario").

Formas relativas e impersonales: ("quien", "quienes", "las personas que" en reemplazo de "el que" o "los que".).

El desdoblamiento normativo: ("las disputadas y los diputados") cuando resulte indispensable visibilizar la equidad de género en la integración.

Esta necesidad de actualización no se agota únicamente en el texto normativo del Reglamento Interno, sino que se extiende a la vida administrativa y cotidiana de esta Cámara. Situaciones tan concretas como la emisión de credenciales, diplomas o incluso las patentes e identificaciones vehiculares otorgadas a las legisladoras, donde históricamente ha figurado la leyenda 'DIPUTADO' de forma predeterminada, evidencian la urgencia de adaptar la identidad institucional. Resulta indispensable que cada documento, distintivo o trámite emitido por la Honorable Cámara de Diputados respete la identidad de género de quien ejerce la representación popular o se desempeña en la institución.

Modificar el lenguaje de nuestra norma rectora no implica un simple cambio cosmético, sino una adecuación sustancial a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, este proyecto no altera en absoluto el sentido jurídico ni la eficacia de las facultades, deberes y procedimientos previstos en el Reglamento; por el contrario, los fortalece al dotarlos de mayor representatividad y claridad acorde a los tiempos que corren.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de consolidar una institución parlamentaria más inclusiva y moderna, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto.


Dra. Cecilia González
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.